

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 020-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 30 de Enero de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 30 de Enero del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las comisiones especiales se conforman para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad se hicieran necesarios. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la comisión.

Que, habiéndose recepcionado el Memorial de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por las autoridades de la zona nor oriente de la provincia de Tayacaja, mediante el cual solicitan la intervención en la ejecución de la obra: Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari – Trancapampa – Yanama – San Marcos de Rocchacc – Matibamba – EMP.HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja, por presuntas irregularidades.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 020-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 30 de Enero de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y evaluación en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari – Trancapampa – Yanama – San Marcos de Rocchacc – Matibamba – EMP.HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja, por presuntas irregularidades, la misma que estará integrada por:

Sr. RODRIGO E. SUAZNABAR PALOMINO Abog. LUZ I. MATAMOROS GARCÍA. Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA.

Quien preside

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifiquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

